

343

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, I)

POR UNA PARTE: El Intendente Municipal de Montevideo, Ec. Julio Iglesias Alvarez, asistido en este acto por el Secretario General Dr. Fernando Scrigna, en representación del Municipio de Montevideo, con domicilio en la Av. 18 de Julio No. 1374, y II) POR OTRA PARTE: el Rector Ingeniero Jorge Broveto en representación de la Universidad de la República, con domicilio en Av. 18 de Julio No. 1968, 2o. Piso, convienen lo siguiente: -----

PRIMERO: Antecedentes: El presente contrato tiene relación directa con el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la Intendencia Municipal de Montevideo y la Universidad de la República con fecha 15 de julio de 1988, el cual, en su artículo 1, establece la posibilidad de suscribir Acuerdos Complementarios en áreas de interés común.-----

SEGUNDO: La Intendencia Municipal de Montevideo, a través de su Departamento de Cultura y la Escuela de Bibliotecología de la Universidad de la República, acuerdan en determinar como Biblioteca Piloto de Práctica, a una de las unidades que integran el sistema de bibliotecas dependientes del Departamento de Cultura del Ejecutivo Comunal.-----

TERCERO: En esa calidad, deberá permitirse la ejercitación de los estudiantes con la debida dirección docente en las diversas tareas propias de la biblioteca, consistente, en términos generales de: tratamiento técnico de la información, servicios al público (préstamos, información y consul-

ta), servicios de extensión y actividades en el medio, etc.-

CUARTO: La Intendencia Municipal de Montevideo, procederá en el mes de abril de cada año, a la contratación de ocho (8) becarios estudiantes avanzados de bibliotecología, para cubrir en su materia específica y en un régimen de 20 horas semanales de labor los servicios inherentes a su profesión, hasta el mes de diciembre del año en que fueron contratados.-----

QUINTO: Para el ciclo de Verano, organizado por el Departamento de Cultura de la Intendencia Municipal de Montevideo, se procederá a la contratación, por parte del Ejecutivo Comunal, de tres (3) estudiantes avanzados de bibliotecología, con destino al proyecto denominado "Libros al sol", el cual se realiza con triciclos debidamente equipados. El régimen horario será de 30 horas semanales, incluyendo sábados, domingos y feriados, por el período octubre a marzo de cada año.-----

SEXTO: Siendo interés de ambas Instituciones dar a esta relación de cooperación la mayor proyección posible en el uso de métodos y técnicas que puedan permitir avances deseables en materia de políticas de servicios, ambas partes considerarán a la biblioteca objeto de acuerdo, como experimental a esos efectos.-----

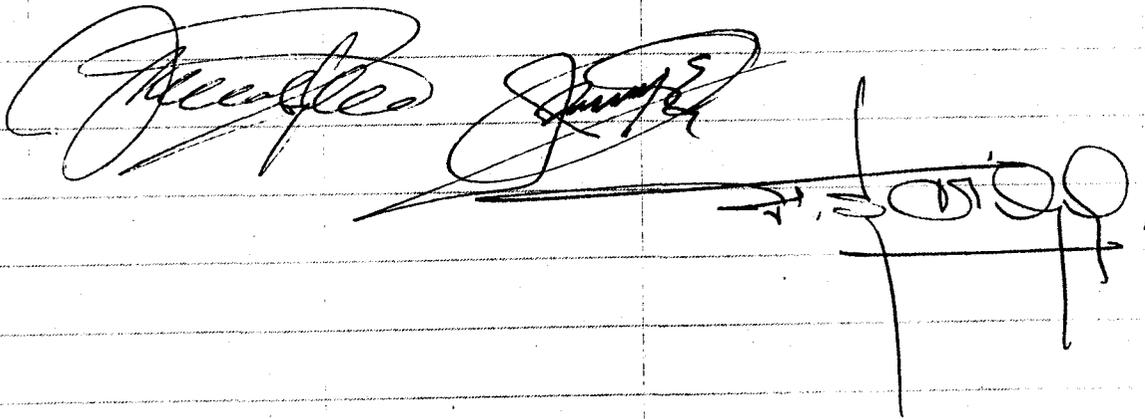
SEPTIMO: Las propuestas de estudios, cambios, etc., podrán traducirse en acciones y programas a discutir entre las partes en el marco de las políticas más generales que conforman el sistema de bibliotecas municipales.-----

343

OCTAVO: La Escuela de Bibliotecología y Ciencias Afines, siempre que así se entienda conveniente podrá coadyuvar en las acciones tendientes a la capacitación del personal en servicio.- Ambas partes acordarán la forma de instrumentar programas tendientes a ese fin.-----

NOVENO: La Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines y la Intendencia Municipal de Montevideo, organizarán jornadas sobre las bibliotecas públicas donde se marcará como objetivo prioritario las mejoras del caso que se estudien para el Circuito Cultural de Bibliotecas.-----

DECIMO: Las partes suscriben este contrato en el lugar y fecha que en el acápite se indica, firmando para constancia dos ejemplares de igual tenor.-----



Handwritten signatures and stamps. On the left, there are two cursive signatures. On the right, there is a large, stylized signature or stamp that appears to contain the number '1500' and some illegible text.